

SOLICITANTE FOLIO 250486300006022
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300006022, en fecha 16 de junio de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

Esperando tengan un buen día, solicito se me remita aquella documentación normativa (lineamientos, criterios, reglamentos, etc.) sobre acciones afirmativas que hayan sido implementadas a favor de los distintos grupos vulnerables que componen la Entidad en el proceso electoral local que acaba de pasar. (2020-2021 o en su caso 2021-2022) “. ”

Al respecto, las acciones afirmativas emitidas por este Instituto el proceso Electoral 2020-2021, fueron las siguientes:

-Acciones afirmativas para hacer cumplir con el principio de paridad de género

- ✓ Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, mismo que se encuentran en el portal web del Instituto, consultables en el siguiente enlace:
<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Formato-Fundamento.Legal/2018/Lineamientos-de-Paridad.pdf>

-Acciones afirmativas respecto de inclusión de candidaturas Indígenas

- ✓ Lineamiento para la Postulación de Candidaturas Indígenas del Instituto Electoral del estado de Sinaloa para el Proceso Electoral Local 2020-2021, mismos que pueden ser consultados en el portal web del Instituto, los cuales pueden ser consultados en el portal web del Instituto, en el enlace siguiente: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Formato-Fundamento.Legal/2018/Lineamientos-para-el-Registro-de-candidaturas-Indigenas.pdf>

-Acciones afirmativas en favor de las personas de la comunidad LGBTIQ+

- ✓ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el que se aprueba e implementa acción afirmativa en favor de personas de la diversidad sexual, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, mismo que puede ser consultado en la página web del Instituto, el siguiente enlace: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2021/210309-EXT/ANEXO-210309-3.pdf>

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 17 de junio de 2022.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.